



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En virtud del decreto de Alcaldía nº 2025-1923, de fecha de 23 de diciembre de 2025, esta Corporación Municipal remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 483/2025, interpuesto contra la misma por AXA SEGUROS, A.A., sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica y en concreto a Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., empresa aseguradora de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, como interesada en el Procedimiento Abreviado 483/2025, a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia «apud acta» en la Secretaría de dicho órgano judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho conviniera.

Corral de Almaguer, 23 de diciembre de 2025.–La Alcaldesa, Manuela Lominchar Lominchar.

N.º I.-6436